



RESOLUCIÓN de D. Pablo Montiel López, director académico del Centro de Magisterio La Inmaculada (adscrito a la Universidad de Granada) por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la Convocatoria Programas de movilidad combinada Erasmus+ para el curso 2024-2025: Metodologías activas en la formación de futuros maestros y maestras de lenguas extranjeras en Educación Infantil

No habiéndose recibido alegaciones a la resolución provisional del 5 de febrero de 2025, publicada el 7 de febrero de 2025, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

Listado de solicitudes seleccionadas:

Apellidos, Nombre	Expediente académico	Certificación lingüística	Méritos adicionales	Nota de selección
Belén Palomares	8,478	C1	Mención lengua inglesa	3,5
Gemma Enseñat	7,783	B2	Mención lengua inglesa	2,5
María Elena Ferres	7,658	B2	Mención lengua inglesa	2,5
Manuela Navarro	7,033	B2	Mención lengua inglesa	2,5
Lucía Ortega	7,130	B2	BIP curso 2023-2024	2,5
Carmen Balderas	7,973	B1	Mención lengua inglesa	2
Alba Contreras	8,682	B2	x	2
Rosa Romero	8,433	B1	Mención lengua inglesa	2
María Blanco	7,495	B1	Mención lengua inglesa	1,5
Gema Rodríguez	7,585	B2	x	1,5

Listado de solicitudes suplentes:

Apellidos, Nombre	Expediente académico	Certificación lingüística	Méritos adicionales	Nota de selección
Carmen Fernández	8,328	B1	x	1
Natalia Ruiz	8,169	B1	x	1
Marta Alegret	7,584	B1	x	0,5
Ana Lucía Rodríguez	7,463	B1	x	0,5



Listado de solicitudes excluidas:

Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
María Adarve	No poseer B1 de inglés
Kaoutar El Mansouri Kadari	No poseer B1 de inglés
Paola Molina	No poseer B1 de inglés

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día **21 de febrero de 2025** a través del correo electrónico relacionesinternacionales@cmlt.es.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa en virtud del artículo 84.2 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE MAGISTERIO LA INMACULADA
Don Pablo Montiel López